

Córdoba, 02 NOV 2017

VISTO

Las presentes actuaciones, en las que se informa la incorporación de estudiantes de la Especialización en Estudios de Performance de nuestra Facultad como pasantes en el Proyecto de Investigación "Poéticas posdigitales: Prácticas estéticas en la red", radicado en el Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA), y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Posgrado de la Facultad de Artes (Ord. HCD N° 2/2013) establece en su Artículo 68 que "...la pasantía es una instancia de formación que apunta a la práctica profesional, a la adquisición de experiencia en el campo de la especialidad y a la aplicación de los conocimientos adquiridos en la carrera..", y que se trata de una capacitación no rentada, que cuenta con una carga mínima de 20 hs. reloj y que se realiza bajo la supervisión de un tutor.

Que a fs. 2 se informa que la tutora a cargo de los pasantes será la Lic. Mónica Jacobo, quien cumple los requisitos establecidos en el Artículo 69 de la Ord. HCD N° 2/2013.

Que a fs. 1 la Directora del CePIA informa que la Comisión Directiva del CePIA aprueba las pasantías solicitadas en la presente.

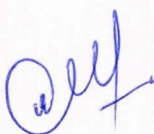
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la realización de pasantías en el Proyecto de Investigación "Poéticas posdigitales: Prácticas estéticas en red", radicado en el Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA), con una duración de 20 horas reloj, a los estudiantes de la Especialización en Estudios de Performance que se detallan a continuación, en correspondencia con lo establecido en el Reglamento de Posgrado de la Facultad de Artes (Ord. HCD N° 2/2013):

Cortez, Cristina, DNI N° 23.855.349
Díaz, Natalia Elisa, DNI N° 28.704.238
Martín, Roxana Soledad, DNI N° 32.875.149
Pumilla, María Florencia. DNI N° 27.879.518
Romero Messien, María Virginia, DNI N° 34.968.160
Steffolani Ulla, María Victoria, DNI N° 33.893.112
Scolameri, Beatriz del Valle, DNI N° 17.428.431
Torres Kosiba, Sofía Carla, DNI N° 24.356.599
Videla, María Soledad, DNI N° 20.245.350
Zlauvinen, Emilia, DNI N° 32.373.372



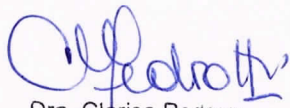
EXP-UNC:0051206/2017

ARTÍCULO 2°: Designar como tutora de las pasantías aprobadas en el Artículo 1° de la presente a la Prof. Mónica Eugenia JACOBO, Legajo N° 39.361, en correspondencia con el Artículo 69 del Reglamento de Posgrado de la Facultad de Artes (Ord. HCD N° 2/2013).

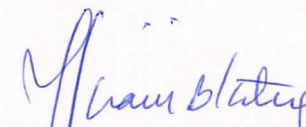
ARTÍCULO 3°: Los pasantes y la Directora de las pasantías deberán tener en cuenta lo establecido en los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de Posgrado de la Facultad de Artes (Ord. HCD N° 2/2013).

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría de Posgrado y al Centro de Producción e Investigación en Artes. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°: 0591


Dra. Clarisa Pedrotti
Secretaría de Posgrado
Facultad de Artes- UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba